



01

Resolución Directoral No. 002-2001-AGN/OTA

Lima, **09 FEB. 2001**

Visto, el Informe adjunto referente a licencias por enfermedad solicitados por los trabajadores del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, en el citado Informe se indica que los servidores que se detallan en la parte resolutive de la presente resolución han acumulado licencias por enfermedad durante el mes de diciembre del 2000;

Que, de acuerdo al Artículo 24° inciso e) del Decreto Legislativo No 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público son derechos de los trabajadores públicos, entre otros, hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales;

Que el Artículo 110° del Decreto Supremo No 005-90-PCM, Reglamento de la citada Ley, señala que las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son entre otras, con goce de remuneraciones por enfermedad, las mismas que se otorgan conforme a lo dispuesto por la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento;

De conformidad con el Decreto Legislativo No 276, el Decreto Supremo No 005-90-PCM, la Ley No 26790 y su Reglamento el Decreto Supremo No 009-97-SA, y;

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Personal del Archivo General de la Nación;





Resolución Directoral No.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- CONCEDER licencia por enfermedad, correspondiente al mes de diciembre del 2000 a los servidores del Archivo General de la Nación que a continuación se mencionan:

APELLIDOS Y NOMBRES	DIA (S)	TOTAL DIAS
BOLIVAR ARTEAGA, Débora Elina	20	01
CORRALES OROSCO, Milagros Lizeth	26 y 27	02
RAMOS QUINTOS, Raúl Edwin	04 y 19	02



REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
 Oficina Técnica Administrativa
[Signature]
 Solomón Durando Acosta
 Director General